ANEXO I

ESTUDIANTE

DOCENTE



**POLÍTICAS DE TUTORÍA TUTELAR MAESTRÍA / DOCTORADO**

**OCTUBRE DE 2015**

**Descripción general**

El Proyecto consiste en la selección y conducción de estudiantes inscritos en los programas Dual y de Doctorado que, durante el desarrollo regular de sus materias, den muestras de la prestancia intelectual y de la formación académica necesaria para desarrollar una investigación de calidad de manera guiada, pero con márgenes amplios de autonomía y autodidactismo.

La participación de los estudiantes en este proyecto depende de la invitación directa por parte del Comité Académico de Posgrado. La sugerencia de ingreso de un estudiante al proyecto de atención tutelar es facultad exclusiva de: los miembros del Comité Académico de Posgrado.

**Para el caso de los estudiantes del programa Dual:**

- Los estudiantes deberán tener aprobadas cuando menos 14 de las 24 asignaturas de la Maestría; para que la postulación por parte de un miembro del Comité Académico pueda ser evaluada.

- El estudiante del programa Dual aceptado en el proyecto de atención tutelar, pasará al Doctorado con un plan de trabajo definido con el tutor, con posibilidad de aprobar los cursos por resultados (avances de la tesis, artículos publicados en revistas arbitradas o indexadas, aporte o desarrollo de investigación coordinada en la MMREM) o bien la realización de cursos solicitados por el tutor y aceptados por la dirección académica como válidos para aprobar las asignaturas del programa doctoral que se consideren convenientes.

- Los resultados exigidos para su titulación son: cumplir con los requisitos de aprobación de asignaturas mencionados arriba; un artículo relacionado con su tema de tesis, publicado en revista de origen académico probado; y un protocolo de investigación claro y con la potencialidad de desarrollarse en el Doctorado.

- El tutor puede ser interno o externo. La emisión secuencial de evaluaciones queda bajo la responsabilidad del tutor, notificando en tiempo a la Dirección Académica.

-

**Para el caso de estudiantes del Doctorado:**

- Los estudiantes inscritos en el Doctorado podrán ser postulados por parte de un miembro del Comité Académico, previa intermediación de una entrevista y de una evaluación curricular o de trabajos de asignatura destacados.

- El estudiante aceptado puede cursar parcial o totalmente asignaturas del Doctorado consideradas por el tutor o por el Comité Académico, pero debe concentrarse fundamentalmente en el desarrollo de la investigación doctoral y la producción de resultados académicos (artículos publicados en revistas arbitradas o indexadas, aporte o desarrollo de investigación coordinada en la MMREM, otros.)

- El responsable directo de los avances del estudiante es el tutor, con quien coordina tanto su cronograma de actividades y si no los resultados que permitirán conceder la aprobación de las asignaturas; sólo con el consentimiento del Comité Académico.

El tutor debe generar con el estudiante una dinámica de trabajo, que permita dar seguimiento a los resultados previstos y acordados entre ambos. Mantenerse en este proyecto de atención, requiere del compromiso del estudiante con el trabajo tutelar. El tutor tiene la facultad, de la misma manera que para postular a un candidato, de solicitar su baja para ser reintegrado al programa Dual o Doctoral en su modalidad ordinaria. En caso de dar de baja a un estudiante, sólo se tomarán en cuenta las asignaturas ya evaluadas y aprobadas.

El tutor puede ser un miembro interno o externo del colectivo académico.

En caso de ser externo debe de haber una coordinación directa del doctorando y del tutor con el Director Académico de Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, y en la medida de lo posible mantenerse al tanto del progreso, adjuntando copias de los avances escritos.

Las asignaturas secuenciales del programa deben ser evaluadas y aprobadas por normatividad. En esta modalidad tutelar es facultad del Tutor emitir la calificación asociada dentro de los marcos de tiempo que están contemplados en las políticas de la institución. La naturaleza de la evaluación es a criterio del tutor, y se correlacionan con los avances del doctorando. La emisión de evaluaciones es imprescindible para que el doctorando cumpla con su requisito de notas que al final deben acompañar su defensa de tesis y demás documentos que se entregan para cumplir con los reglamentos y leyes a los que estamos sometidos en la Secretaría de Educación.

**Proceso previo a la defensa de tesis en examen de grado**

- Si el tutor o co-tutor responsable de la tesis emitió un dictamen de aprobación y lo envió al estudiante y al Director Académico de Multiversidad, corresponde que:

- El estudiante envíe al Director Académico, el borrador de la tesis en el formato que se indica en Seminario de tesis.

- Dependiendo de las condiciones generales del borrador:

a) Si la tesis presenta deficiencias de redacción, formato o investigación, en una primera revisión general por el Director Académico, esta tesis se turna a un primer lector interno-ciego, quien habrá de emitir su evaluación.

b) Si la tesis es consistente en lo general y presenta deficiencias menores en una primera revisión por parte del Director Académico, esta tesis se turna a dos lectores internos-ciegos y solicita al estudiante que entregue la tesis para la evaluación de uno (obligatorio) a dos lectores externos (opción máxima) a Multiversidad, especialista-s- en el tema de la investigación, solicitando emita-n- un dictamen.

- Si los lectores desaprueban la tesis, esta debe ser re-trabajada de tal forma que se garantice que se hayan tomado en cuenta aquellas consideraciones apropiadas y pertinentes en términos académicos.

- Cuando la tesis es aprobada, cuando menos, por los lectores internos-ciegos, ésta pasa a ser revisada en la oficina de rectoría para que, de ser aprobada, sea impresa y encuadernada por el estudiante, con base en el formato que Multiversidad indique (Dirección Académica informa al respecto).

- Una vez impresa la tesis, se entrega a los miembros del jurado. Quienes determinarán el tiempo de lectura. Lo cual se informará al estudiante.

- Al término de la revisión por los miembros del jurado, se determina la fecha para la realización de la Defensa en examen de grado.

El tiempo para que estos procesos se lleven a cabo, puede durar hasta seis meses o más. Dependiendo de las condiciones de la tesis y la dedicación del alumno para las correcciones.

**Situaciones extraordinarias**:

1. En los casos en que los lectores emitan dictámenes confrontados, se prevé el paso del estudiante a defensa si su tutor así lo solicita y/o al presentar de forma obligatoria: Dos dictámenes aprobatorios de especialistas que ostenten el grado al que el estudiante aspira y con probado conocimiento y trayectoria en el tema de la investigación (Avales).

Los dictámenes de Aval sólo se consideran para permitir el paso a la defensa. La determinación de la aprobación o desaprobación de la tesis y del acto de defensa, es facultad exclusiva de los miembros de jurado y no se consideran los dictámenes de los avales como evaluaciones de jurado.

Acepto colaborar en los términos de la carta de invitación de la modalidad tutelar y de este documento.

Atentamente,

NOMBRE:

FECHA:\_

FIRMA:\_